

ACUERDOS DE LA  
CORTE

ACUERDO NÚMERO 5-2014  
LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del artículo 268 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Presidente de este Tribunal ha sometido a consideración del Pleno de esta Corte, para su aprobación, el presupuesto de ingresos corrientes y privativos, así como la programación de los egresos de la Corte de Constitucionalidad, a nivel de grupos y renglón específico de gasto, para el ejercicio fiscal dos mil quince.

REG-  
No. 

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 186 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, es atribución de la Corte de Constitucionalidad, formular su propio presupuesto de ingresos y egresos para cada ejercicio fiscal.

AUTORIZACION:

POR TANTO:

De conformidad con las facultades que le confieren los artículos 268 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 165, 166 y 186 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.

ACUERDA:

APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA CORTE DE  
CONSTITUCIONALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL QUINCE

CAPITULO I

PRESUPUESTO DE INGRESOS

**ARTICULO 1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.** Se aprueba el Presupuesto de Ingresos de la Corte de Constitucionalidad para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015), en la cantidad de **OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO UN QUETZALES CON VEINTIUN CENTAVOS (Q. 86,557,101.21)**, provenientes de las fuentes siguientes:

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
11	INGRESOS CORRIENTES	Q. 20,000,000.00
22	INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL	Q. 58,980,512.00
31	INGRESOS PROPIOS	Q. 3,020,000.00
32	SALDO DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	Q. 4,000,000.00
61	DONACIONES EXTERNAS	Q. 556,589.21
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		Q. 86,557,101.21

